



L U I S

AMIGÓ

RESOLUCIÓN No. 41 DE 2007
(28 de noviembre de 2007)

Por medio de la cual se aprueban las políticas para la prestación de servicios de proyección social

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en cumplimiento del Artículo 36°, literal e del Estatuto General de la Institución, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con la Estructura Orgánica corresponde al Centro de Servicios a la Comunidad orientar las potencialidades institucionales en beneficio de la proyección social.

SEGUNDO. Que el Centro de Servicios a la Comunidad se apoya en el Comité respectivo para definir las políticas para la prestación de servicios.

TERCERO. Que dicho Comité ha realizado un trabajo de reflexión conducente a la definición de unas políticas que orienten los procesos de proyección social a nivel institucional

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar las siguientes políticas para la prestación de servicios de proyección social:

1. Prestación de servicios de proyección social en el contexto de la Misión, la Visión y el Plan de Desarrollo de la Funlam

Objetivo: Contextualizar y ofrecer los servicios de proyección social en el marco de la filosofía institucional.

Esta política implica la prestación de servicios con énfasis en los objetos, campos y programas de conocimiento de la Institución, en función de la producción y transferencia al medio, del conocimiento científico, tecnológico y cultural. Igualmente, significa el predominio de acciones de proyección social en ámbitos relacionados con la calidad de vida de la niñez, la juventud, la familia y la sociedad, enmarcadas en el horizonte de la calidad, la internacionalización, el humanismo cristiano y la pedagogía.

2. Educación permanente y continuada como medio de actualización, cualificación y desarrollo

Objetivo: Diseñar e implementar programas y acciones de capacitación para atender demandas internas y externas del personal vinculado a la Funlam y sus egresados.

La educación permanente es una estrategia para cualificar a los diversos actores sociales, profesionales, técnicos, directivos, vinculados a diferentes procesos e instituciones sociales, en los conceptos, metodologías, tecnologías, enfoques y perspectivas de frontera que ayuden a mejorar sus actuaciones y responsabilidades con el fin de contribuir al desarrollo social y cultural.

La educación continuada es una alternativa para atender a los egresados y una posibilidad para facilitar la actualización, cualificación y desarrollo de los mismos.

3. Prestación de servicios bajo los principios de eficiencia, eficacia, seriedad, pertinencia, oportunidad y responsabilidad social

Objetivos:

- Promover una cultura de prestación de servicios de proyección social que aplique criterios de calidad
- Promover la evaluación de impacto de los servicios de proyección social prestados por la Funlam

Interactuar con las comunidades y el sector empresarial implica un reto y compromiso social. Significa que la Institución debe garantizar que sus procesos de intervención sean los indicados, según las necesidades y el contexto de actuación, con el fin de lograr la mejor calidad en sus acciones de proyección social, para lo cual debe disponer de los recursos conceptuales, técnicos, logísticos, metodológicos y de talento humano requeridos.

4. Articulación con las diferentes unidades académicas y administrativas para la prestación de servicios de proyección social

Objetivos:

- Fortalecer el equipo institucional para la gestión, apoyo y desarrollo de programas y proyectos de proyección social
- Generar espacios de comunicación entre los decanos, los directores de los proyectos, los comités curriculares, los grupos de investigación y los coordinadores de práctica

La proyección social de la FUNLAM, y la prestación de servicios, implican la articulación del Centro con las diversas unidades académicas y administrativas de la Institución, para el diseño, ejecución y evaluación de los proyectos. La proyección social debe ser un eje transversal de la academia en la FUNLAM.

La realidad social está configurada por un todo complejo que epistemológica y metodológicamente ha sido fragmentada en objetos de estudio para hacer posible su comprensión desde las disciplinas particulares. Cuando se intervienen fenómenos sociales es necesario articular los saberes disciplinares, técnicos y metodológicos para ampliar las comprensiones y el horizonte de actuación. En razón de esto, la proyección social, realizada a través de la prestación de servicios, vela por el reconocimiento y la optimización de los diversos saberes disciplinares.

5. Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales

Objetivos:

- Consolidar alianzas y convenios interinstitucionales para la prestación de servicios de proyección social.

- Construir y actualizar bases de datos de personas, instituciones, empresas y servicios, para fortalecer las acciones de mercadeo

Las dinámicas y tendencias del mundo globalizado permean la academia a la cual se le plantean nuevos retos como el aprender a trabajar con otros en equipos y a dar el salto del trabajo individual al de campo e institucional, para llegar a la construcción de alianzas y convenios que favorezcan el logro de mejores resultados en los diferentes procesos que se desarrollen.

Hoy es necesario unir esfuerzos para lograr intervenciones exitosas. Mediante las alianzas y convenios se obtienen resultados con los cuales las instituciones resultan favorecidas, no sólo en los aprendizajes conceptuales, metodológicos y técnicos, sino también en los administrativos, de gestión y de operacionalización, lo cual permite que las personas sean más eficientes y los procesos más eficaces.

6. Establecimiento de diálogo de saberes entre lo social y el diseño y desarrollo del currículo con los procesos académicos e investigativos institucionales

Objetivo: Promover la aplicación de elementos conceptuales y metodológicos de los objetos de formación de la Funlam, en los desarrollos de las acciones de proyección social.

El contacto con las comunidades y el sector empresarial debe permear los diseños curriculares, las metodologías y la gestión de las facultades, los procesos investigativos y la proyección social. En esa medida puede hablarse de un proceso de retorno y flujo directo y en doble vía entre los desarrollos académicos y curriculares y las acciones de proyección social para el mejoramiento académico de la Institución.

7. Vinculación prioritaria de docentes, personal y egresados de la Institución, a los proyectos y programas del Centro de Servicios a la Comunidad

Objetivos:

- Considerar en primer lugar, y según los requerimientos de los proyectos, el talento humano relacionado directamente con la Institución
- Permitir que los conocimientos adquiridos en el desarrollo de los diferentes proyectos lleguen a conformar un patrimonio intelectual en la Institución

Los proyectos y servicios que se presten desde la Funlam, mediados y gestionados por el Centro de Servicios a la Comunidad, deben vincular, en lo posible, personal de planta de la Funlam y egresados, ya que poseen mayor apropiación de los aprendizajes construidos en los procesos de interacción con las comunidades, el sector empresarial, y diferentes actores sociales.

8. Generación de recursos económicos y de rentabilidad social

Objetivo: Analizar los costos de los servicios que ofrece la Funlam para que los precios sean competitivos en el medio.

La proyección social debe entenderse como una estrategia para llegar a las comunidades, un medio para avanzar en la comprensión de las problemáticas sociales que se relacionan con los objetos de formación y una posibilidad para generar recursos económicos que puedan contribuir al desarrollo de la Institución.

9. Sistematización, publicación y comunicación de las experiencias y resultados derivados de la prestación de servicios

Objetivos:

- Conformar la memoria institucional, mediante la sistematización de la experiencia vivida
- Difundir los logros y desarrollos de las acciones de proyección social

Todos los servicios, acciones y proyectos deben sistematizarse, como una manera para sustentar experiencia acumulada y dar cuenta institucionalmente de los procesos vividos, de la validez conceptual y metodológica, y de los resultados generales alcanzados en la intervención.

ARTÍCULO 2°. Esta Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil siete (2007).

EL RECTOR GENERAL


Fr. MARINO MARTÍNEZ ZÚÑIGA, T.C.


EL SECRETARIO GENERAL


FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
